

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-65-P000163

Factura No.: S002-001-0006859

NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto Del Cantón Quito, comparecen los señores MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO, de estado civil casado, el señor PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO, de estado civil casado, y el señor IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de

Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO	34	340.0	340.0	0.0

PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO	33	330.0	330.0	0.0
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO	33	330.0	330.0	0.0
TOTALES	100	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 171298360-8

NOMBRES Y APELLIDOS
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
22 AGOSTO 1981

REG. CIVIL 006-C 0381 02762 M

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V2222

CASADO MARIA VALERIA VARGAS IBARRA

SUPERIOR ESTUDIANTE PROFICUP

NORBERTO MONTOYA

GLADYS TERESA PILATASIG

GUALACED 04/04/2011

04/04/2023

FORMA No. REN 3776932



FULGAR DERECHO

[Handwritten signature]
1712983608



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 1712983608

023 - 0300 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO MARISCAL SUCRE 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden, que me fue(n) presentada(s) en... foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



13 ENE 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070296405-7

PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 MARZO 1973

004-A 0005 02413 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

FORMA DEL CECULARO



ECUATORIANA***** V234402442

CASADO MENDOZA VERA JIRLEANY E

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP

ORLANDO PEÑA
MARIANA GALLARDO

PORTOVIEJO 29/03/2007

29/03/2019

REN 0635664

FORMA No Mnb



(Handwritten signature)



0702964057

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0283 0702964057
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ABRAHAM CALAZACON	0
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Orgánica del Notariado, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en.....foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



13 ENE 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 020056658-6

APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA VASCONEZ
GERMAN OVIDIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M Casado
ESTADO CIVIL MARIA AMELIA
ALBUJA VITERI





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E3333A2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARRA CHICO CARLOS DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ NUNEZ OLGA UBALDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10

Director General (Signature)
Firma del Cedulado (Signature)





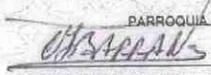
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0073 0200566586
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO

BOLIVAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUARANDA GUANUJO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Handwritten signature and ID number:
IBARRA - S
0200566586

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en.....toja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



13 ENE 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAMA EL BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/12/2014 06:53 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7678362

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702964057 PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/01/2015 06:53 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

PAGINA EN BLANCO

IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

QUITO, trece de Enero del dos mil quince

Señor(a)
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., otorgada el día trece de Enero del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO
PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO
PRESIDENTE
CEDULA: 0200566586

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-65-D00116

Factura No.: S002-001-0006860

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Enero del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0200566586 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a)

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

QUITO, trece de Enero del dos mil quince

Señor(a)
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., otorgada el día trece de Enero del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO
PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO
IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1712983608

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-65-D00017

Factura No.: S002-001-0006860

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Enero del dos mil quince; ante mí DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI, Notario(a) SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712983608 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía IMOPECC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a).

DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

Identificación: 1710976927

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; la misma que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la cual ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, y que mediante el presente instrumento, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en la totalidad del contenido de la presente escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

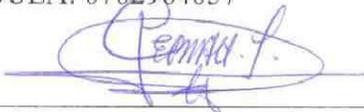
Firma Socios:



MONTOYA PILATASIG JORGE NORBERTO
CEDULA: 1712983608



PEÑA GALLARDO GERSON ORLANDO
CEDULA: 0702964057



IBARRA VASCONEZ GERMAN OVIDIO
CEDULA: 0200566586

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Identificación: 1710976927

"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"

**PEDRO OLMEDO
CASTRO FALCONI**

Firmado digitalmente por PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080415,
cn=PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
Fecha: 2015.01.14 18:25:53 -05'00'

PAGINA EN BLANCO